



San Isidro, 29 de abril del 2026

Señores

SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES - SMV

Presente.-

Atención: Registro Público del Mercado de Valores

Referencia: Autorización de funcionamiento como sociedad administradora de fondos de inversión.

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, y de conformidad con lo dispuesto por el Reglamento de Hechos de Importancia e Información Reservada, aprobada por Resolución SMV N° 005-2014-SMV-01, cumplimos con informar que BTG Pactual Perú S.A. Sociedad Administradora de Fondos Mutuos (en adelante, "**BTG**") ha sido notificada con la Resolución de Superintendente N° 050-2026-SMV/02, mediante la cual la Superintendencia del Mercado de Valores (en adelante, la "SMV") autorizó el funcionamiento de BTG como sociedad administradora de fondos de inversión.

En virtud de dicha autorización, BTG actuará como sociedad administradora de fondos mutuos de inversión en valores y fondos de inversión, pasando a denominarse **BTG Pactual Perú S.A. Sociedad Administradora de Fondos**, pudiendo utilizar la denominación abreviada **BTG Pactual Perú S.A. SAF**, conforme a lo dispuesto en la referida resolución.

Asimismo, se informa que BTG cumplirá con acreditar ante la SMV la inscripción de la modificación de su objeto social y denominación social en los Registros Públicos, dentro del plazo establecido en el Reglamento de Fondos de Inversión y sus Sociedades Administradoras, aprobada por Resolución SMV N° 029-2014-SMV-01.

Sin otro particular, quedamos de ustedes.

Atentamente,

BTG Pactual Perú S.A. SAFM

Gerente General

Carlos Mier y León Zegarra